RESOLUCIÓN No. 237
(30 de julio de 2026)

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI 002 de 2026

El director general del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11, el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y en uso de las facultades y funciones contenidas en acuerdo 001 del 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento publico Colegio de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que de acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general. Lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (….).

Que la subdirección administrativa y financiera, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar**: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMAS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ"**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo **la modalidad de selección abreviada por subasta inversa**, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

Que el Establecimiento publico colegio de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad en donde se atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, además indica del método mediante el cual los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que en el aviso de convocatoria se estableció expresamente, que el proceso de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa SA-SI 002 de 2026,** podía ser Limitado a Mipymes siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Que el plazo para presentar observaciones y limitaciones a Mipymes al proyecto de pliego de condiciones del Selección Abreviada Por Subasta Inversa **SA-SI 002 de 2026** fue hasta el día veintitrés (23) de julio de 2026; plazo en el cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta que para el presente proceso allegaron las solicitudes de limitación a MIPYMES que relaciono a continuación:

<table>
<tr><th>OFERENTE QUE REALIZA SOLICITUD MIPYME</th><th>ACREDITACIÓN DE REQUISITOS</th><th>SOLICITUD DE LIMITACIÓN</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.
GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHAN</td><td>➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio)
➢ Certificación que acredita la calidad de MiPymes (1 folio)
➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio)
➢ Rut
➢ Certificado de matrícula mercantil persona natural (3 folios)
➢ Certificado antecedente contador (01 folio)
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>11/07/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>16 de enero de 1987</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>No aplica- persona Natural</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>DEPARTA-MENTAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2.
FREDY ARMANDO PINTO GONZÁLEZ</td><td>➢ Copia de la cedula de ciudadanía (1 folio)
➢ Rut (1 folio)
➢ Documentos contadora (2 folios)
➢ Certificación contadora (01 folio)
➢ Certificado de matrícula mercantil persona natural (3 folios)
➢ Certificado MiPymes (01 folio)
➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio)
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>22/06/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>23 de mayo de 2007</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>No aplica- persona Natural</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>DEPARTA-MENTAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3.
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA</td><td>➢ solicitud de limitación a mipymes (01 folio)
➢ Documentos revisor fiscal (01 folio)
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
➢ Documentos parafiscales (03 folios)
➢ Certificado de existencia y representación legal (08 folios útiles)
➢ Rut (06 folios útiles)
➢ Antecedente contador (01 folio)
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>18 de junio de 2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>9 de enero de 2003</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(..)productos para el aseo y cafetería, elementos de papelería, equipos, computadores, software, cartuchos, tonner (..)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>Pequeña</td></tr></table></td><td>NACIONAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>4. TECNOPHONE COLOMBIA SAS</td>
<td>
➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio)

➢ Certificado de existencia y representación legal (11 folios)

➢ Rut (08 folios)

➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)

➢ Certificación MiPymes (01 folio)

➢ Documentos contador (02 folios
<table>
<tr><td>Fecha de expedición</td><td>1 de julio de 2026
Último año renovado: 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de matricula</td><td>19 de septiembre de 2019</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>(..)Compra y venta de elementos de oficina y papelería(..)</td></tr>
<tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>Mediana</td></tr>
</table>
</td>
<td>NACIONAL</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>5. FABIO NELSON FARFAN CORZO</td>
<td>
➢ Solicitud de limitar la convocatoria a mipymes municipal (01 folio)

➢ Certificación que acredita la calidad de mipyme (01 folio)

➢ Certificado de matrícula mercantil persona natural (4 folios)

➢ Rut (04 folios)

➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)

➢ Documentos contadora (03 folios)
<table>
<tr><td>Fecha de expedición</td><td>14/07/2026
Último año renovado: 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de matricula</td><td>01 de febrero de 2008</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>No aplica- persona Natural</td></tr>
<tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>PEQUEÑA EMPRESA.</td></tr>
</table>
</td>
<td>MUNICIPAL</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>6. DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS</td>
<td>
➢ Certificado de existencia y representación legal (09 folios útiles)

➢ Documentos contador (02 folios)

➢ Oficio de no solicitud a mipymes (01 folio)

➢ Antecedente contador (01 folio)

➢ certificación mipymes (02 folios)
<table>
<tr><td>Fecha de expedición</td><td>14 de julio de 2026
Último año renovado: 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de matricula</td><td>25 de septiembre de 2009</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>(..)De todo tipo de útiles relacionados con papelería en general, útiles de escritorio y oficina, toners, cartuchos, medios magnéticos(..)(..)Productos para el aseo, cafetería e institucionales(..)</td></tr>
<tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>PEQUEÑA EMPRESA.</td></tr>
</table>
</td>
<td>MIPYMES con domicilio en el Distrito Capital de Bogotá</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>7. OLIMACO MAKROCOMPUTO S.A.S.</td>
<td>
➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio)

➢ Certificado de matrícula mercantil (4 folios)

➢ Certificado de existencia y representación legal (05 folios útiles)

➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)

➢ Rut (06 folios)

➢ Documentos contador (02 folios)

➢ certificación mipymes(01 folio)
<table>
<tr><td>Fecha de expedición</td><td>25/06/2026
Último año renovado: 2026</td></tr>
<tr><td>Fecha de matricula</td><td>24 de septiembre de 2018</td></tr>
<tr><td>Objeto social</td><td>(..)Comercialización de artículos de papelería y escritorio, elementos de oficina, línea de aseo y cafetería; computadores e insumos para los mismos (..)</td></tr>
<tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>PEQUEÑA EMPRESA.</td></tr>
</table>
</td>
<td>MUNICIPAL</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>8. SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍAS CONTRACTUALES RYA SAS</td>
<td>
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)

➢ Antecedentes contadora (01 folio)

➢ Rut (05 folios)

➢ Estatutos sociedad por acciones simplificada (08 folio)

➢ Comunicación de traslado y continuidad registral de la sociedad (01 folio)

➢ Certificado de existencia y representación legal (12 folios útiles)

➢ Certificado de matrícula de sucursal nacional (03 folios útiles)

➢ Certificado de existencia y representación legal Villavicencio (07 folios útiles)
</td>
<td>NACIONAL</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>➢ Cedula contador (01 folio)
➢ certificación MiPymes(01 folio)
➢ antecedente contador (01 folio)
➢ Oficio solicitud de limitación (1 folio)
➢ Tarjeta profesional contadora
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>9 de junio de 2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>2024/04/19[1]</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(…) papelería en general y útiles de escritorio, suministro de consumibles de impresión como cintas, tintas y tóner(..)(..)productos para limpieza y cafetería en general(..)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9. INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S.</td><td>➢ Rut (05 folios)
➢ Certificado de existencia y representación legal (6 folios)
➢ Antecedente contador (01 folio)
➢ manifestación limitación a mipymes nacional (01 folio)
➢ certificación acreditación condición de MiPymes ((01 folio)
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
➢ Documentos contador (03 folios
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>09/06/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>03 de Nov/bre de 2020</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(..)podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. (..)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>NACIONAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>10. E.A.G COMERCIALIZADORA S.A.S</td><td>➢ Oficio limitación a mipymes municipales (01 folio)
➢ certificación mipymes(01 folio)
➢ Certificación contador (01 folio)
➢ Documentos contador (01 folio)
➢ Certificado de existencia y representación legal (14 folios)
➢ Rut(05 folios útiles)
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>06/07/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>09 de enero de 2001</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(..)elementos de papel(..)(..)Material y equipo de oficina(..) (..)agendas y accesorios material y equipo de oficina(..)(..)uministros de aseo y limpieza suministros para aseos soluciones de limpieza y desinfección venta de productos de aseo(..)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>MUNICIPAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>11. JAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.</td><td>➢ Solicitud mipymes (01 folio)
➢ Certificación mipymes(01 folio)
➢ Documentos contador (01 folio)
➢ Certificado de existencia y representación legal (05 folios)
<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>25/06/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>09 de febrero de 2017</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(..)Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero (..) (..)artículos de papelería y escritorios y demás enseres(..)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>MUNICIPAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>12. HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ</td><td>➢ Solicitud mipymes (01 folio)
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
➢ certificación de la clasificación de tamaño empresarial para personas naturales. (01 folio)
➢ Documentos contador (02 folios)</td><td></td><td></td></tr>
</table>

[1] **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia

<table>
<tr><td></td><td>➢ Certificado de matrícula mercantil de persona natural (04 folios útiles)<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>02/07/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>10 de julio de 1998</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(N/A)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>PEQUEÑA EMPRESA.</td></tr></table></td><td>DEPARTA-MENTAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>13. TECNICA GROUP S.A.S</td><td>➢ Solicitud mipymes (01 folio)
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
➢ Certificacion contador (01 folio)
➢ Documentos contador (03 folios)
➢ Matricula mercantil
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, tratándose de personas jurídicas, la acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme debe realizarse mediante la certificación expedida por el representante legal, acompañada de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la norma.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del mismo decreto establece que las solicitudes de limitación a Mipyme presentadas por personas jurídicas únicamente podrán ser efectuadas por aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En consecuencia, para verificar el cumplimiento de este requisito era indispensable que el solicitante aportara el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, toda vez que dicho documento permite constatar el objeto social de la persona jurídica. La simple presentación de la matrícula mercantil no resulta suficiente para este fin, por cuanto este documento no contiene la información relativa al objeto social de la sociedad, impidiendo a la Entidad verificar si la persona jurídica se encuentra facultada para ejecutar el objeto del proceso contractual y, por ende, determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la procedencia de la limitación de la convocatoria a Mipyme.</td><td>DEPARTA-MENTAL</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>14. CARLOS PEÑA PARADA</td><td>➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
➢ Rut(02 folios útiles)
➢ Documentos contador (01 folio)
➢ Certificado de matrícula mercantil de persona natural (03 folios útiles)
➢ Antecedente contador (01 folio)
➢ Certificación mipymes(01 folio)
➢ Oficio limitación a mipymes (01 folio)<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>22/07/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>29 de noviembre de 2021</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(N/A)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>DEPARTA-MENTAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>15. GRUPO MPJ S.A.S.</td><td>➢ Oficio solicitud para limitar a mipymes (01 folio)
➢ certificado de existencia y representación legal (07 folios útiles)
➢ certificado de matrícula mercantil (03 folios)
➢ Certificación contador (01 folio)
➢ Cedula de ciudadanía (01 folio)
➢ Documentos contador (01 folio)
➢ Rut (04 folios)<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>22/07/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>17 de mayo de 2024</td></tr><tr><td>Objeto social</td><td>(..)papelería en general y útiles de oficina(..)(..) artículos para cafetería(..)</td></tr><tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA.</td></tr></table></td><td>MUNICIPAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>16. DIANA SOFIA ALARCON PIRABAN</td><td>➢ Documentos contador(02 folios)
➢ Certificado de matrícula mercantil de persona natural (4 folios útiles)
➢ Oficio manifestación de interés limitación a mipyme
➢ Certificación mipymes (01 folio)<table><tr><td>Fecha de expedición</td><td>02/06/2026
Último año renovado: 2026</td></tr><tr><td>Fecha de matricula</td><td>7 de febrero de 2015</td></tr></table></td><td>DEPARTA-MENTAL</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	Objeto social: N/A Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.		
17. L&A COMERCIAL S.A.S.	➢ Documentos contador (02 folios) ➢ Manifestación de limitacion a mipyme (01 folio) ➢ Certificación contador (01 folio) ➢ Certificado de existencia y representación legal(06 folios) Fecha de expedición: 18/06/2026 Último año renovado: 2026 Fecha de matricula: 30 de diciembre de 2014 Objeto social: (..)Comercio al por mayor de artículos de papelería(..)(…)Comercio al por mayor de toda clase de artículos de aseo, y cafetería(..) Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.	DEPARTA-MENTAL	CUMPLE
18. POLO TECNOLOGIA SAS	➢ Manifestación de interés y solicitud de convocatoria limitada a Mipymes Nacionales (01 folio) ➢ Certificación contador (01 folio) ➢ Documentos contador (03 folios) ➢ Cedula de ciudadanía (01 folio) ➢ Rut (03 folios) ➢ Certificado de existencia y representación legal (04 folios) Fecha de expedición: 18/06/2026 Último año renovado: 2026 Fecha de matricula: 24 de marzo de 2026[2]- No cumple con lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Objeto social: (..)compraventa de todo lo relacionado con papelería e insumos para oficina(..) Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA.	DEPARTA-MENTAL	NO CUMPLE
19. STATE SOLUTIONS S.A.S	➢ Solicitud de limitación de la convocatoria a mipyme nacional (01 folio) ➢ Certificación acreditación mipyme (01 folio) ➢ Documentos contador (03 folios) ➢ Rut (04 folios) ➢ Cedula de ciudadanía (01 folio) ➢ Certificado de existencia y representación legal (19 folios) Fecha de expedición: 9 de julio de 2026 Último año renovado: 2026 Fecha de matricula: 1 de septiembre de 2011 Objeto social: (..)artículos de papelería(..)(..)útiles de escritorio(..)(..)dotación de elementos de aseo, cafetería(..) Tamaño de la empresa: Pequeña	NACIONAL	CUMPLE

Que, una vez efectuado el análisis y la verificación de la documentación allegada por cada uno de los solicitantes, el Establecimiento Público Colegio de Boyacá determinó que diecisiete (17) solicitudes cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, específicamente los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, correspondiendo a seis (6) solicitudes de limitación departamental, cinco (5) solicitudes de limitación nacional, cinco (5) solicitudes de limitación municipal y una (1) solicitud de limitación para Bogotá D.C

[2] **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

El Establecimiento público Colegio de Boyacá, realizó el respectivo análisis del sector para identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación; esto en aras de justificar la respectiva ***LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN MUNICIPAL*** dando como resultado el fomento y el impulso, entre otros aspectos, para participación de las MiPymes en el mercado de compras y contratación públicas en municipio de Tunja, garantizando un crecimiento económico y así ampliar la posibilidad laboral de los residentes del municipio.

Que por lo expuesto el comité asesor Evaluador del presente proceso de selección, recomendó la **LIMITACIÓN A MIPYMES DEL ORDEN TERRITORIAL (MUNICIPIO DE TUNJA),** conforme a lo dispuesto en el artículo 2 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, articulo 5 ley 1882 DE 2018 y Decreto 1860 de 2021.

Que los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, matriz de riesgo, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas conforme al cronograma establecido.

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, se fija el cronograma del proceso, el cual se determina en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que conforme a lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso, en la modalidad proceso selección abreviada por subasta inversa No. SA-SI 002 de 2026 con las siguientes generalidades**:**

- **OBJETO**: **"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO, CAFETERÍA, INSUMOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMAS ÚTILES DE OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ**"**
- **VALOR ESTIMADO:** SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($76.052.144.62) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de Ley.
- Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026 así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR	Número de Certificado de Disponibilidad presupuestal
2.1.2.02.01.003.1	Materiales y Suministros/Propios.	Recursos propios	$ 76.052.144.62	2026000110

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La selección del contratista se realizará por modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica, a través de la plataforma SECOP II, con fundamento en lo dispuesto en el literal a), numeral 2º,

Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. Una vez cumplidos los requisitos, el supervisor deberá cargar el Acta de Inicio en la Plataforma Secop II.

- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2026 - Hora: 08:30 am**

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

 - **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **15 DE JULIO DE 2026.**
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones, solicitud mipyme y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el **23 DE JULIO DE 2026**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II. NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **30 DE JULIO DE 2026 A LAS 6:00 PM.**
Expedición acto administrativo deapertura del proceso deselección. Publicación pliego de condiciones definitivos	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **30 DE JULIO DE 2026**
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo, hasta el **03 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 6:00 PM**, dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: **05 DE AGOSTO DE 2026**

Adendas.	Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso. FECHA MÁXIMA DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS: **06 DE AGOSTO DE 2026**
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	**Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2026** **Hora: 08:30 am** Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo. La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada. En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma. El establecimiento publico colegio de Boyacá no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección. NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ, establece el correo electrónico contratacion@colboy.edu.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el ESTABLECIMIENTO PUBLICO COLEGIO DE BOYACÁ podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas Desde: **11 DE AGOSTO DE 2026**
Publicación y traslado de informe de evaluación	**Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: 14 DE Agosto de 2026** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante tres (3) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las

	aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar **Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: desde el 14 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 6:00 PM**
Respuesta de Observaciones a la evaluación y publicación de oferentes habilitados	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del sobre económico	**24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 2:30 PM**
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o declaratoria desierta	**Fecha estimada de publicación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria desierta: 24 DE AGOSTO DE 2026** El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha estimada de expedición y comunicación del acto administrativo de adjudicación: 26 DE AGOSTO DE 2026**
Firma del contrato	27 DE AGOSTO DE 2026 en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, el presupuesto, los Pliegos de Condiciones y el certificado de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO: Encárguese al Comité Asesor y Evaluador designado mediante resolución No. 224 del 28 de julio de 2026, suscrito por el Director General del del Establecimiento Público Colegio de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

- ✓ ***COMPONENTE TÉCNICO Y EXPERIENCIA***

 MÓNICA ANDREA FUQUEN BERNAL – Profesional Universitario
 ANDERSON ESMIT ARIAS ADARME – Técnico Administrativo

- ✓ ***COMPONENTE JURÍDICO***

 - DANNA MICHEL PUERTO ORDUZ- Profesional especializado 222-08.
 - DIANA CAROLINA MORENO SUESCA- subdirectora administrativa y financiera

- ✓ **COMPONENTE FINANCIERO**

 - MARIO ERNESTO LÓPEZ SOLER – Profesional especializado 222-08 (presupuesto).

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en página web en el portal de Colombia compra eficiente SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yannet Emilcen Piña Escobar	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Danna Michel Puerto Orduz	Profesional especializado 222-08	
Revisó	Lina María del Pilar Salazar Numpaque	Asesora jurídica Externa	
Aprobó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirector Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			